



Resolución Directoral

Lima, 08 de Noviembre de 2024

VISTO: El Expediente con Registro N° 30503-2024, que contiene entre otros documentos, el Memorandum N° 075-2024-DA-HNDM, expedida por el Director Adjunto de la Dirección General y el Acta de Reunión, de fecha 25 de octubre de 2024 del Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28189, Ley General de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos se encarga de regular las actividades y procedimientos relacionados con la obtención y utilización de órganos y/o tejidos humanos para fines de donación y trasplante, así como seguimiento, teniendo por finalidad, la extracción de órganos y/o tejidos procedentes de donantes vivos o cadavéricos con la finalidad de favorecer o mejorar sustancialmente la salud, expectativa o condiciones de vida de otra persona, con pleno respeto de los derechos humanos y los postulados éticos de la investigación biomédica;

Que, los artículos 40 y 41 del Decreto Supremo N° 014-2005-SA, Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de órganos y/o tejidos humanos señala que la extracción y/o trasplante de órganos o tejidos de donantes vivos o cadavéricos, solo se realizarán en establecimientos de salud que dispongan de una organización y régimen de funcionamiento interior que permita asegurar la ejecución de tales operaciones en forma eficiente y satisfactoria, siendo que los establecimientos de Salud Donadores-Trasplantadores contarán con un Comité de Trasplantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1013-2010-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01: "Directiva Administrativa para la implementación del Comité de Trasplantes de los Establecimientos de Salud Donadores-Trasplantadores", la misma que en el sub numeral 5.3. del numeral 5 dispone que los Comités de Trasplantes estarán conformados por: (i) el Director del establecimiento o su representante, quien lo presidirá, (ii) un representante de cada una de las unidades trasplantadoras del establecimiento, (iii) un representante del Servicio de Cuidados Intensivos, (iv) un representante del Servicio de Anestesiología, y (v) un representante del Comité de Ética Hospitalario; asimismo, se indica que deberá entenderse como unidad trasplantadora a cada uno de los equipos de profesionales responsables por tipo de trasplantes, para los cuales se ha acreditado la institución;

Que, el numeral 5.4 de la precitada Directiva Administrativa, señala que los comités de trasplantes se conformaran por un periodo anual, luego del cual deberán ser ratificados o renovados por la Dirección del Establecimiento de Salud, asimismo en su numeral 5.5 dispone que, la modificación en la conformación de los integrantes del Comité debe ser comunicada a la Organización Nacional de Donación y Trasplante dentro de los treinta (30) días de realizada por el Director del establecimiento donador trasplantador;

Que, además la referida Directiva Administrativa, establece en el numeral 6.4. que son funciones del Comité de Trasplante, entre otros: "Recomendar a la Dirección del establecimiento la creación de unidades de trasplante en concordancia con los planes institucionales y de la Organización Nacional de Donación y Trasplantes";



Que, con Resolución Ministerial 937-2023/MINSA, de fecha 3 de octubre de 2023, se acreditó al Hospital Nacional "Dos de Mayo", como establecimiento de salud donador-trasplantador del corazón, por un periodo de tres (3) años;

Que, con Resolución Ministerial 1033-2023/MINSA, de fecha 31 de octubre de 2023, se acreditó al Hospital Nacional "Dos de Mayo", como establecimiento de salud donador- trasplantador de riñón, por un periodo de tres (3) años;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2024/D/HNDM, de fecha 8 de enero de 2024, se renovó el Comité de Trasplante del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el periodo de un año, el mismo que está integrado por la M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY, como Presidenta de dicho Comité, en representación del Director General; y se encuentran en calidad de integrantes: el M.C. Julio Ernesto PERALTA RODRÍGUEZ, como representante de la Unidad Trasplantadora de Corazón; el M.C. Domingo Genghis CHANG DÁVILA, como representante de la Unidad Trasplantadora de Riñón; la M.C. Nancy Elena LOAYZA URCIA, como representante de la Unidad Trasplantadora de Células Hematopoyéticas; la M.C. Leonor NEIRA CÓRDOVA, como representante del Servicio de Anestesiología; el M.C. Jesús Filomeno ARAUJO CASTILLO, como representante del Servicio de Cuidados Intensivos y la M.C. Yenia Esther FLORES SANTILLÁN, como representante del Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 25 de octubre de 2024, el Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", acordó lo siguiente: 1) incorporar como nuevo integrante del comité en referencia, a la Unidad de Cirugía de Hígado y Trasplante Hepático, teniendo como representante al M.C. Edwin Wilder DAMIÁN BELLO, 2) incorporar de acuerdo a los cambios jefaturales, a la M.C. Rosario Elizabeth Pun Noriega como representante del Servicio de Anestesiología, en reemplazo de la M.C. Leonor NEIRA CÓRDOVA y a la M.C. Alejandra PARHUANA BANDO, como representante del Comité de Ética en Investigación Biomédica del HNDM, en reemplazo de la M.C. Yenia Esther FLORES SANTILLÁN, acuerdos que son ratificados por el Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorandum N° 075-2024-DA-HNDM, de fecha 25 de octubre de 2024, quien solicita se oficialice dichas modificaciones mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido la designación de la M.C. Leonor NEIRA CÓRDOVA, representante del Servicio de Anestesiología y de la M.C. Yenia Esther FLORES SANTILLÁN, representante del Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Nacional "Dos de Mayo", como integrantes del Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", renovado mediante Resolución Directoral N° 004-2024/D/HNDM, de fecha 8 de enero de 2024, dándoles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Incorporar, en reemplazo de los antes mencionados servidores civiles al Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los siguientes Servidores Civiles designados:

M.C. ROSARIO ELIZABETH PUN NORIEGA
Representante del Servicio de Anestesiología

Integrante





Resolución Directoral

Lima, 08 de Noviembre de 2024

- M.C. ALEJANDRA PARHUANA BANDO Integrante
Representante del Comité de Ética e Investigación Biomédica del HNDM

Artículo 3°.- Incorporar, como nuevo integrante, al Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al siguiente Servidor Civil designado:

- M.C. Edwin Wilder DAMIÁN BELLO. Integrante
Representante de la Unidad de Cirugía de Hígado y Trasplante Hepático.

Artículo 4°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 004-2024/D/HNDM, de fecha 8 de enero de 2024.

Artículo 5°.- Disponer que, los Jefes de las Unidades Orgánicas, de los servidores designados, faciliten dentro del horario de labores un número de horas/mes a los integrantes del Comité de Trasplante del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para la dedicación exclusiva a las actividades del mismo, de acuerdo a su plan de Trabajo y/o actividades anuales programadas.

Artículo 6°.- Disponer que, se notifique el presente acto resolutivo a la Dirección General de Donación, Trasplantes y Banco de Sangre (Organización Nacional de Donación y Trasplantes) dentro de los treinta (30) días de emitida la presente resolución.

Artículo 7°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/bjao

C.c.:

- Dirección General.
- Ofic. De Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.